



Resolución Administrativa N° 056-2021-INAIGEM/GG-OADM

Huaraz, 15 de julio del 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° D00004-CP-OADM-GG-INAIGEM-2021, de fecha 12 de julio del 2021, presentado por la Especialista de Control Patrimonial; Informe N°D000007-DPH-OTI-GG-INAIGEM-2021, de fecha 15 de junio del 2021 y Memorando N° D000073-2021-OTI-GG-INAIGEM-2021, de fecha 15 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, norman los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social;

Que, los literales j) y k.1) del artículo 10° del referido del Reglamento de la Ley N° 29151, establecen que es función, atribución y obligación de las entidades, aprobar la baja y los actos de disposición de sus bienes, respectivamente, y que en su artículo 118° dispone que la oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobado por Resolución N°046-2015/SBN y sus modificatorias, ha regulado los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, a través del Informe Técnico N° D00004-CP-OADM-GG-INAIGEM-2021, de fecha 12 de julio del 2021, la Especialista de Control Patrimonial concluye y recomienda proceder a la ejecución de los trámites correspondientes para baja por el causal de “**Obsolescencia técnica**” de ochenta y cinco (85) activos intangibles con un valor de adquisición de s/. 115,851.62. (ciento quince mil ochocientos cincuenta y uno con 62/00 soles) y un valor residual de s/. 85.00 (ochenta y cinco con 00 soles), contemplado en el literal b del numeral 6.2.2. de la Directiva N°001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”;

Que, el N°D000007-DPH-OTI-GG-INAIGEM-2021, de fecha 15 de junio del 2021 y Memorando N° D000073-2021-OTI-GG-INAIGEM-2021, de fecha 15 de junio de 2021,

la Oficina de Tecnologías de la Información, concluye y recomienda proceder a la BAJA de los activos intangibles;

Que, la citada Directiva señala en su numeral 6.2.1 que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto a sus bienes, lo que conlleva a su vez, a la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, precisando en el literal b) del numeral 6.2.2 que son causales para proceder a solicitar la baja de bienes, la obsolescencia técnica;

Que, el Anexo N°1 Glosario de términos de la referida Directiva señala que obsolescencia técnica es la causal de baja que importa que un bien pese a encontrarse en condiciones operativas, no permite un eficaz desempeño de sus funciones inherentes, por encontrarse rezagado en los avances tecnológicos;

Que, el numeral 6.2.3 de la mencionada Directiva señala que la Unidad de Control Patrimonial identificara los bienes a dar de baja y realizará la valuación de los mismos de ser necesario, posteriormente elaborará un Informe Técnico, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y lo elevará a la Oficina General de Administración para su evaluación, de encontrarlo conforme emitirá la resolución que apruebe la baja de los registros patrimonial y contable de la entidad;

Que, la Tercera Disposición Complementaria de la referida Directiva precisa que para los bienes que no se encuentren contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado (CNBME), tales como accesorios, repuestos, suministros, software, entre otros, se podrá aplicar de manera supletoria los actos disposición contenidos en la presente Directiva, en la medida que no existe una regulación expresa sobre ellos;

Que, por los fundamentos expuestos, y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de los bienes muebles detallados en el párrafo precedente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visto de la Especialista en Control Patrimonial y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, La Ley N° 30286 – Ley de Creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja por causal de “Obsolescencia técnica” de ochenta y cinco (85) activos intangibles con un valor de adquisición de s/. 115,851.62. (ciento quince mil ochocientos cincuenta y uno con 62/00 soles) y un valor residual de s/. 85.00 (ochenta y cinco con 00 soles), los mismo que se detallan en el APÉNDICE “A” de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que Contabilidad y Control Patrimonial, registren la baja contable y patrimonial, de los bienes que se detallan en el APÉNDICE “A” de la presente resolución administrativa.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución administrativa en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM: <https://www.gob.pe/inaigem>

Regístrese y comuníquese

APÉNDICE "A"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 056-2021-INAIGEM/GG-OADM

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	FECHA DE COMPRA	VALOR INICIAL	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	CUENTA CONTABLE
1	140400030001	SOFTWARE PARA CONTROL DE ASISTENCIA	29/12/2015	S/1,340.50	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
2	140400030002	SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO DE DATOS GEOGRÁFICOS	25/04/2016	S/8,702.40	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
3	140400030003	SOFTWARE (INC. LICENCIA) GESTOR DE BASE DE DATOS	29/04/2016	S/2,523.16	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
4	140400030004	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA FOTOGRAMETRÍA DIGITAL	16/05/2016	S/14,355.88	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
5	140400030005	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ANTIVIRUS PARA ESTACIONES DE TRABAJO	20/01/2017	S/3,080.00	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
6	140400030009	SOFTWARE (INC. LICENCIA) ANTIVIRUS PARA ESTACIONES DE TRABAJO	02/05/2019	S/3,200.16	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
7	140400030011	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO	29/03/2019	S/21,065.83	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
8	140400030012	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE GENERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOSPACIAL	23/05/2019	S/13,803.00	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
9	140400030013	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO	21/08/2019	S/2,884.41	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
10	140400030014	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA PROCESAMIENTO DE DATOS GPS	20/11/2019	S/12,744.00	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
11	140400030015	LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE REQUISITOS Y MODELAMIENTO	22/11/2019	S/12,008.00	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
12	140400030016	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA DETERMINACIÓN PARÁMETROS HIDRÁULICOS DE MATRIZ DE SUELO	17/12/2019	S/4,110.00	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
13	140400030017	SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO	24/12/2019	S/1,073.68	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0302
14	140400040001	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
15	140400040002	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
16	140400040003	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
17	140400040004	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
18	140400040005	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
19	140400040006	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
20	140400040007	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
21	140400040008	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
22	140400040009	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
23	140400040010	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
24	140400040011	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
25	140400040012	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
26	140400040013	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
27	140400040014	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
28	140400040015	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
29	140400040016	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
30	140400040017	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
31	140400040018	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
32	140400040019	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
33	140400040020	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
34	140400040021	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
35	140400040022	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
36	140400040023	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
37	140400040024	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
38	140400040025	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
39	140400040026	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
40	140400040027	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
41	140400040028	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399
42	140400040029	LICENCIA DE SOFTWARE OFIMÁTICA (SOLO LICENCIA)	24/01/2019	S/45.46	S/1.00	Obsolescencia técnica	1507.0399

